

CIRCULAR No. 0004

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ENCARGADA

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES

ASUNTO: CRONOGRAMA SIFSE 4to. TRIMESTRE 2015

FECHA: 28 ENE. 2016

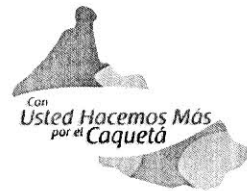
Reciban un Cordial Saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 16378 de 08/11/2013, emitida por el Ministerio de Educación Nacional que en su numeral 7.10 de la Ley 715 de 2001, establece que los distritos y municipios deben administrar el sistema de información educativa municipal o distrital y suministrar la información al departamento, la nación y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa, con el propósito de garantizar la consolidación de la información presupuestal de los recursos manejados a través del Fondo de Servicios Educativos Estatales, me permito informarles que a partir del día 28 de enero 2016 y hasta el 15 de febrero de 2016, se habilitara la plataforma del SIFSE para el cargue de información correspondiente al cuarto trimestre (Octubre- Diciembre) de la vigencia 2015, de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional como se relaciona a continuación:

#	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado	Descripción
1	2016/01/28	2016/01/29	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
2	2016/01/30	2016/01/31	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8
3	2016/02/01	2016/02/02	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
4	2016/02/03	2016/02/04	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8
5	2016/02/05	2016/02/06	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
6	2016/02/07	2016/02/08	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8
7	2016/02/09	2016/02/10	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
8	2016/02/11	2016/02/12	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8
9	2016/02/13	2016/02/14	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 1,3,5,7 y 9
10	2016/02/15	2016/02/16	ACTIVO	Habilita las cédulas terminadas en 0,2,4,6 y 8



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4
SE-73.1.3



Es importante tener en cuenta que como el reporte de esta información es acumulativo, el correspondiente a este periodo(4) debe ser el del cierre de la vigencia 2015, razón por la cual es la oportunidad para que los Fondos de Servicios Educativos, puedan hacer un reporte donde corrijan todas las fallas en la calidad de la información que presentaron en los anteriores periodos; sobre todo considerando que muchos FSE, han tenido problemas a la hora de reportar por el archivo de Excel, ya que sin confirmar previamente la información que cargaron proceden a radicar, lo que a la hora de verificar en el sistema resulta con un reporte oficializado (que no se puede modificar) en ceros o con información incompleta.

Recordamos que el acceso al SIFSE se encuentra disponible únicamente en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional en el sitio www.mineducacion.gov.co/sifse; en los eventos en los cuales los rectores olvidaron sus contraseñas pueden usar la funcionalidad de " para recuperar contraseña del Fondo", la cual encontrarán en la página de inicio y le enviara la contraseña al correo electrónico registrado en el Directorio Único de Establecimientos – DUE.

Se les recuerda que el Ministerio de Educación Nacional ha creado el sistema de pico y placa, con el ultimo dígito de la cedula de ciudadanía del directivo docente, por lo tanto deben reportar la información solicitada en las fechas pertinentes.

Finalmente se les recuerda dar cabal cumplimiento a los numerales 10.13, "Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos" y 10.16. "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley" artículo 10 de la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001.

Cordialmente,

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental (E)
Resolución No. 000055 de 26 de enero de 2016

Revisó: Edna Margarita Murcia Mejía
Aseora Oficina Inspección Vigilancia y Control

Elaboró: Gabriela Vargas Montiel
Funcionaria SEDC.